



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000215 -2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

TUMBES, 27 OCT 2014

VISTO:

El Informe Nº 233-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G del 16 de octubre del 2014 y proveído de Gerencia General Regional de fecha 20 de octubre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, con Informe Nº 233-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G del 16 de octubre del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional, la designación del Comité Especial que estará a cargo de la Licitación Pública para la Ejecución del Expediente Técnico de Obras Complementarias del Proyecto denominado "Mejoramiento y Desarrollo del Malecón de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar-Zorritos, proponiendo a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Abog. Cesar Humberto U lloa Díaz	Presidente Titular
Arq. Carlos Alberto Ignacio Lindao Jiménez	Miembro Titular
Ing. José Armando Neciosup Silva	Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE

CPC. Cesar Fariás Feijoo	Miembro Suplente
Ing. Yosett Carrasco Perez	Miembro Suplente
Ing. Armando León Quiroz	Miembro Suplente

Que, el Art. 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017 establece que "En las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité Especial estará





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000215 -2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

TUMBES. 27 OCT 2014

integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación... El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección(...);

Que, el Art. 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF (en adelante Reglamento de la LCE), establece que: "El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando de que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada cada uno de los miembros";

Que, Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

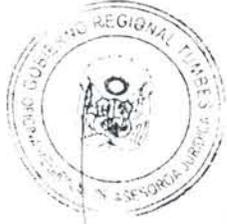
En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial que estará a cargo del Proceso de Selección- Licitación Pública para la Ejecución del Expediente Técnico de Obras Complementarias del Proyecto denominado "Mejoramiento y Desarrollo del Malecón de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar-Zorritos, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|--------------------|
| Abog, Cesar Humberto Ulloa Díaz | Presidente Titular |
| Arq. Carlos Alberto Ignacio Lindao Jiménez | Miembro Titular |





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00300215 -2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

TUMBES. 27 OCT 2014



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Ing. José Armando Neciosup Silva,

Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE

CPC. Cesar Fariás Feijoo

Miembro Suplente

Ing. Yosett Carrasco Pérez

Miembro Suplente

Ing. Armando León Quiroz

Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que el Comité Especial Permanente deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los integrantes del comité a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Fariás Montero
GERENTE GENERAL

